



**ACTA
REUNION N° 02 - 2014
GRUPO TÉCNICO DE BIOSEGURIDAD
COMISIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA
16/09/2014 – 14:30 hrs.
Los Nogales N° 236, San Isidro
Ministerio del Ambiente.**

AGENDA

- Revisión de los documentos del Grupo I a ser tratados en la VII COP MOP.

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 14:30 y contando con la participación de los representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio del Ambiente
- SANIPES
- ASPEC
- UNALM
- RAAA
- CONVEAGRO
- DIGESA
- INDECOPI

Se dio inicio a la segunda reunión del Grupo Técnico de Bioseguridad del 2014 para la revisión de los documentos del Grupo I a ser tratado en la VII COP-MOP.

El MINAM informa que la Secretaría del PCB ya subió todos los documentos pendientes. Asimismo, según lo acordado en la Primera Reunión, el GT decidió priorizar cuatro puntos de la agenda a tratarse en la VII COP-MOP, referidos a:

- Artículo 18 sobre transporte, manipulación, envasado e identificación.
- Consideraciones socioeconómicas.
- Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación.
- Evaluación y gestión de riesgos.

El MINAM hizo un breve resumen sobre los documentos a ser tratados en la VII COP MOP.

El MINAM informó que entre los nuevos documentos se encuentran varios relativos al mecanismo y los recursos financieros. Respecto a este punto, refirió que los países de América Latina han manifestado su molestia debido a que, en esta oportunidad, no se han considerado suficientes fondos para la asegurar la participación de las delegaciones nacionales. Asimismo, el Secretario Ejecutivo ha lanzado una iniciativa para promover que la COP MOP se realice en paralelo a la COP del CDB.

Respecto al Artículo 18, se discutirá qué documento se debería emitir para la identificación del OVM y los estándares a tener en cuenta para contar con identificadores únicos para



cada uno de ellos. Respecto al documento para la identificación del OVM, la factura comercial sería la que presenta mayores ventajas; pues siempre está presente en el comercio internacional, es el exportador quien firma lo que contiene el envío, y sería el responsable por los daños que pudieran ocurrir, en aplicación del Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur.

Respecto a la identificación de OVM, la OECD tiene experiencia pero sólo para productos vegetales que actualmente se están comercializando. Siendo necesario que también sea aplicable a animales y microorganismos.

Respecto a la apertura de nuevas sub partidas específicas para cada OVM, se indicó que esto es función del volumen comercializado y es la OMA la que crea las partidas armonizadas.

La UNALM propone que el país manifieste su interés de que se generen nuevas sub partidas específicas para cada OVM. Si las partes están de acuerdo, luego se verían los mecanismos e instrumentos para su implementación.

Respecto al Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur, la Secretaría Ejecutiva insta a las partes para que lo ratifiquen. En este aspecto, se requiere hacer un seguimiento interno para que el Protocolo sea ratificado por el país, pues se tiene conocimiento que hace unos años consultó a los sectores la viabilidad de su ratificación.

Respecto al Análisis de Riesgos, el Perú hizo una revisión de la hoja de ruta y manual para la evaluación de riesgos preparado por la Secretaria del Protocolo. Al igual que otros países se identificó que el manual debe ser mejorado en muchos aspectos.

Por otro lado, en relación a la incorporación de las consideraciones socioeconómicas como componente de los análisis de riesgo, se informó que éstas forman parte del proceso de toma de decisiones en países como Argentina y el Brasil, pero sin haber sido incluidas como parte de la evaluación de riesgos. Se maneja en forma separada.

Si bien, según el artículo 26 del PCB, las consideraciones socioeconómicas son opcionales, los países que las quieren aplicar y tomar en cuenta como parte de sus decisiones, tienen el derecho a exigir a la Secretaria del Protocolo lineamientos y el apoyo requerido para lograr este objetivo. Asimismo, se consideró necesaria una aclaración conceptual, dado que desde el punto de vista legal existen muchas interpretaciones..

El GTB sugiere que la delegación que represente al país en la COP proponga a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica el considerar una enmienda para implementar un mecanismo de solución de controversias. Asimismo, manifestó su preocupación por no haberse considerado, como parte de nuestra delegación a la VII COP MOP, a un abogado experto en negociaciones internacionales.

ACUERDOS

- En la VII COP MOP se manifieste el interés del país respecto a la generación de partidas arancelarias específicas para OVM, iniciando por aquellos productos que se comercializan en grandes cantidades en el mundo: maíz amarillo, soya, algodón y canola.